

CAPÍTULO XLVIII

Cómo se quitó el breviario mozárabe.

Arriba se dijo cómo Ricardo, abad de Marsella, fué enviado del papa Gregorio VII por su legado en España, y que en Búrgos juntó concilio de obispos, y en él ordenó las sagradas ceremonias y modo de rezar que se debía tener y guardar. Hacia en lo demas muchas cosas sin orden, y usaba mal de la potestad amplísima que tenía, y enderezaba sus cosas á su particular ganancia. La gente andaba revuelta, y áun escandalizada con el desorden del legado, hasta murmurar del poder y autoridad del papa. El arzobispo D. Bernardo recibía congoja desto por el oficio que tenía, mas por ser tanta la autoridad del legado no le podía ir á la mano. Había entónces costumbre introducida, á lo que yo creo, en España, desde el concilio octavo general que fué el postrero constantinopolitano, y por ley estaba mandado que ántes de ser consagrados los metropolitanos se diese noticia al papa de la elección para averigar que era legítima y buena y no tenía falta alguna, para que la confirmase con su autoridad. Antes que esto se hiciese, no era lícito al arzobispo electo ni consagrarse, ni hacer cosa alguna de su oficio. Era otrosí costumbre que impetrasen del papa el palio (de que suelen usar cuando dicen misa) en señal de su consentimiento y aprobacion. Esta orde-

nacion, recibida desde este principio con el tiempo, se extendió á los obispos inferiores; no hay para qué nos detengamos en decir las causas desto. De aquí nació que al presente ninguna eleccion de obispos se tiene por válida si no es confirmada por el papa.

Por estas dos causas, D. Bernardo determinó de ir á Roma. El camino era largo y de mucho trabajo y peligro; ántes de ponerse en camino con beneplácito del rey consagró la iglesia mayor, que se quitó á los moros como queda dicho. Juntáronse á concilio los obispos que eran necesarios para esto, y hizose la ceremonia dia de San Crispin y San Crispiniano, á veinticinco de Octubre, año de nuestra salvacion de mil y ochenta y siete. Dedicóse la iglesia en nombre de Santa María, de San Pedro y San Pablo, de San Estéban y Santa Cruz. En el altar mayor pusieron muchas reliquias de santos. D. Rodrigo dice que esto se hizo despues que volvió de Roma D. Bernardo. Lo cierto es, que muertos ya los papas Gregorio y Víctor tercero deste nombre, que le sucedió, siendo sumo pontífice Urbano II, que fué elegido á cuatro de Marzo de mil y ochenta y ocho; llegado á Roma Bernardo, alcanzó todo aquello que á pretender habia ido, conviene á saber: que el legado fuese absuelto de aquel cargo y



volviese á Roma; que él usase del palio, y más, que fuese primado en España y en la parte de Francia que llamaban la Galia Gótica. Por causa desta potestad, á la vuelta de Roma, en Tolosa, juntó concilio de los obispos cercanos, con que, y con su buena maña y uso de la lengua francesa, en que desde niño se criara por ser natural de la tierra, como la gente es buena y sin doblez, fácilmente los persuadió que le reconociesen por superior. Asentó que irían á Toledo cada y cuando que fuesen llamados á concilio.

Llegado á Toledo, ántes que el legado desistiese de su oficio, de comun consentimiento se trató de quitar el misal y el breviario gótico, de que vulgarmente usaban en España desde muy antiguos tiempos por autoridad de los santos Isidoro, Ildefonso y Juliano. Habíase procurado muchas veces esto mismo, pero no tuvo efecto, porque la gente más gustaba de lo antiguo, y no hay cosa que con más firmeza se defienda que lo que tiene color de religion. En este tiempo pusieron tanta fuerza el primado y el legado, y la reina, que se juntó con ellos, que dado que resistían los naturales, en fin, vencieron y salieron con su pretension.

Verdad es que ántes que el pueblo se allanase, como gente guerrera, quisieron esta diferencia se determinase por las armas. El dia señalado, dos soldados escogidos de ambas partes lidiaron sobre esta querrela en un palenque y hicieron campo; venció el que defendía el breviario antiguo, llamado Juan Ruiz, del linaje de los Matanzas, que moraban cerca del rio Pisuerga, cuyos descendientes viven hasta el dia de hoy, nobles y señalados por la memoria deste desafio. Sin embargo, como quier que los de la parte contraria no se rindiesen, ni vencidos se dejasen vencer, parecióles que por el fuego se averiguase esta contienda; que echasen en él dos breviarios, y el que quedare sin lesion, se tuviese y usase; tales eran las costumbres de aquellos tiempos groseros y salvajes, y no muy medidos con la regla de piedad cristiana. Encendióse una hoguera en la plaza, y el breviario romano y gótico se echaron en el fuego; el romano saltó del fuego, pero chamuscado. Apellidaba el pue-

blo victoria á causa que el otro, aunque estuvo por gran espacio en el fuego, salió sin lesion alguna, principalmente que el arzobispo don Rodrigo dice que saltó el romano, pero chamuscado. Advierto que en el texto del arzobispo los puntos se deben reformar conforme á este sentido. Todavía el rey, como juez, pronunció sentencia en que se declaraba que el un breviario y el otro agradaban á Dios, pues ambos salieron sanos y sin daño de la hoguera, lo cual el pueblo se dejó persuadir. Concluyóse el pleito, y concertaron que en las iglesias antiguas que llaman mozárabes se conservase el breviario antiguo; concordia que se guarda hoy dia en ciertas fiestas del año, que se hacen en los dichos templos los oficios á la manera de los mozárabes. Tambien hay una capilla dentro de la iglesia mayor, en la cual hay cierto número de capellanes mozárabes, que dotó de su hacienda el cardenal fray Francisco Jimenez, porque no se perdiese la memoria de cosa tan señalada y de rezo tan antiguo. Éstos rezan y dicen misa conforme al misal y breviario antiguo. En los demas templos hechos de nuevo en Toledo se ordenó se rezase y dijese misa conforme al uso romano. De aquí nació en España aquel refran muy usado: Allá van leyes do quieren reyes.

Acabóse esta contienda, y Toledo volvía en su antiguo lustre y hermosura; levantáronse nuevos edificios, y gran número de cristianos acudían de cada dia. Los moros se iban á menudo, unos á una parte y otros á otra, y en su lugar sucedían otros moradores, á los cuales se les concedía toda franqueza de tributos y otros privilegios, como parece por las provisiones reales que hasta hoy dia se guardan en los archivos de Toledo. La diligencia y celo que tenía del bien y pro de todos D. Bernardo, no cesaba ni sosegó hasta que fué con el rey á Castilla la Vieja, y en Leon, principal ciudad, juntó concilio de obispos, año de 1091, como dice D. Lucas de Tuy. Hallóse en él Rainerio, que de fraile cluniacense le crió cardenal el papa Urbano, y despues le envió por su legado á España para que sucediese en lugar de Ricardo, cardenal asimismo y abad de Marsella. En aquel concilio se establecieron nuevos de-



cretos á propósito de reformar las costumbres de los eclesiásticos, á la sazón muy relajadas. Mandaron otrosí que en las escrituras públicas, de allí adelante, no usasen de letras góticas, sino de las francesas. Ulfilas, obispo de los godos, ántes que ellos viniesen á España, inventó las letras góticas de que usaron por largo tiempo los godos, así bien como los longobardos, los vándalos, los esclavones, los franceses; cada nacion destas tenían sus letras y caracté-

res propios, diferentes entre sí, y de los latinos. Los franceses y los esclavones hasta el día de hoy se conservan en su manera antigua de escribir; las otras naciones con el tiempo han dejado sus letras y su manera, y trocádola en la que hoy tienen y usan, que es la comun y latina, por acomodarse con las otras naciones y para mayor comodidad del comercio y trato que tienen con los demas.

CAPÍTULO XLIX

De los principios del primado de Toledo.

El lugar pide que tratemos de los principios que tuvo el primado que los arzobispos de Toledo pretenden tener y tienen sobre las demás iglesias de España, y por qué camino esta dignidad, de pequeña llegó á la grandeza que hoy tiene. Los principios de las cosas, especialmente grandes, son oscuros: todos los hombres pretenden llegarse lo más que pueden á la antigüedad, como la que tiene algun sabor de cierta divinidad, y se llega más á los primeros y mejores tiempos del mundo. Así los más toman la origen de su nacion lo más alto que pueden, sin mirar á las veces si va bien fundado lo que dicen. Esto mismo sucedió en el caso presente, que muchos quieren tomar el principio del primado de Toledo desde el mismo tiempo de los apóstoles. Alegan para esto que San Eugenio, mártir, fué el primero que vino á España para predicar el Evangelio, y que fué el primer arzobispo de aquella ciudad. Añaden que los primeros que se tornaron cristianos en España, y los primeros que tuvieron obispo fueron los de Toledo, y que por estas causas se les debe esta preeminencia. Pero lo que con tanta seguridad afirman acerca del primado, no tienen escritor alguno más antiguo deste tiempo que testifique la venida de San Eugenio á España. El mismo Gregorio Turonense, que escribió la historia de Francia, de donde vino San Eugenio, y donde padeció

por la fe, como se tiene por cierto, ninguna mencion hace desto. Esto decimos, no para poner en disputa la venida de San Eugenio, que es cierta, sino para que en lo que toca á fundar el primado nadie reciba lo que es dudoso, por averiguado y sin duda. Porque ¿qué harán los tales, si los de Compostella, para apoderarse del primado, se quieren valer de semejante argumento? Pues es cierto y se comprueba por escrituras muy antiguas, que el apóstol Santiago fué el primero que trajo á España la luz del Evangelio, y que sepultaron su santo cuerpo, traído en un navío, y rodeadas las marinas del uno y del otro mar, en aquella ciudad.

Bien holgára de poder ilustrar la dignidad desta ciudad, en que esta historia se escribe, de las cosas de España en el medio y centro della, y cerca de la cual ciudad nació y aprendí las primeras letras; pero las leyes de la historia nos fuerzan á no seguir los dichos y opiniones del vulgo, ni es justo que por ningun respeto tropecemos en lo que reprendemos en otros escritores. Prueba bastante que el primado de Toledo no es tan antiguo como algunos pretenden, hacen los concilios de obispos que se celebraron en España en tiempo, primero de los romanos y despues de los godos, en los cuales se hallará que el prelado de Toledo, ni en el asiento ni en las firmas tenía el primer lugar entre los demas. En particular en el concilio



Elibertino, antiquísimo, despues de seis obispos firma Melancio, prelado de Toledo, en el seteno lugar, de donde se saca que en aquella sazón Toledo no era arzobispado, y más claramente de la division de los obispados hecha por Constantino, en que pone á Toledo por sufragánea de Cartagena. En los mismos concilios toledanos, en que más se debia mirar por la autoridad de la iglesia de Toledo por tener de su parte el favor del pueblo y de los reyes, no pocas veces se pone el postrero entre los metropolitanos. Para sacar, pues, la autoridad del primado de Toledo de los tiempos más antiguos, digo desta manera.

En España hobo antiguamente cinco arzobispos, que unas veces se llamaban metropolitanos, y otras primados con diverso nombre, pero el sentido es el mismo. Estos son el tarragonense, el bracarense, el de Mérida, el de Sevilla y el de Toledo. Allende destes se contaba con los demas el arzobispo narbonense, en la Galia Gótica, que en tiempo de los godos era sujeta á España. Todos estos eran iguales, y á ningun superior reconocian, sacado el papa: en los concilios tenian el lugar que les daba su antigüedad y consagracion. La causa de ser tantos los metropolitanos fué la antigua division de España, que se dividió en cinco provincias, que eran estas: Andalucía, Portugal, Tarragona, Cartagena, Galicia, y otras tantas audiencias y chancillerias supremas en que se hacia justicia, ó como yo pienso, las gentes bárbaras fueron causa desto, porque luégo que entraron en España, divididas las provincias della, fundaron muchos imperios y estados. El metropolitano narbonense presidia en Francia. El de Tarragona en la parte de España, que en aquella turbacion estuvo mucho tiempo sujeta á los romanos. Los vándalos tuvieron á Sevilla; los alanos y suevos la Lusitania y Galicia, do están Mérida y Braga; los godos tenian á Toledo, la cual gente venció y se adelantó á las otras naciones bárbaras en multitud y mando.

De aquí comenzó la autoridad de Toledo á ser mayor que la de las demas, en especial cuando, mudado el estado de la república, los godos se hicieron señores de toda España, y

mudadas las leyes y fueros, pusieron la silla de su imperio en Toledo; poco á poco trocadas las cosas, comenzaron á crecer y mejorarse en autoridad los prelados de Toledo. En el concilio toledano sétimo se pusieron claros fundamentos de la autoridad que adelante tuvo, cuyo cánón último es éste: Que los obispos vecinos desta ciudad avisados del metropolitano vengan á Toledo cada uno su mes, si no fuere en tiempo de Agosto y vendimias: decreto que dicen se concede por respeto del rey, y por honra de la ciudad en que él moraba, y por consuelo del metropolitano. Destos principios comenzó á crecer la autoridad de los arzobispos de Toledo de tal manera, que los padres que se hallaron en el concilio toledano duodécimo en tiempo del rey Ervigio, determinaron en el cánón sexto que las elecciones de los obispos de España que solia aprobar el rey se confirmasen con la voluntad y aprobacion del arzobispo de Toledo. Desde este tiempo los otros obispos reconocieron al de Toledo, y le daban el primer lugar en todo, y se tenía por más principal autoridad la suya que la de los demas, en particular en el asiento y firmar los concilios era el primero. Estos fueron los principios desta autoridad y como cimientos, sin pasar por entónces más adelante, porque no tuvo por entónces los otros derechos de primados, que son los mismos que patriarcas, y sólo difieren en el nombre, como parece en los cánones y leyes de la Iglesia, ni tenian especiales insignias de dignidad, ni poder mayor sobre los obispos para corregillos, para visitallos, para por vía de apelacion alterar sus sentencias.

Despues que se mudaron las cosas, y España padeció aquella tan grande plaga, y todo lo mandaron los moros, cesó la dignidad y majestad toda que tenian estos prelados; y llegó á tanto la turbacion en aquel tiempo, que áun obispos consagrados, como se acostumbra, por muchos años faltaron en Toledo. En fin, vuelta aquella ciudad á poder de cristianos, el arzobispo de Toledo, no sólo alcanzó la honra y grado de metropolitano, sino asimismo de primado. Procurólo D. Bernardo, primer arzobispo, y concedióselo el papa Urbano II, no sin queja de los otros obispos y contradiccion; que pre-



tendian por preferir á uno hacerse injuria á todos los demas. La bula de Urbano que hablasto se pondrá en otro lugar. El primero que puso pleito sobre esta dignidad de primado fué D. Berengario, á quien el mismo don Bernardo habia trasladado de Vique, donde era obispo, á Tarragona; pero fué vencido en el pleito, porque el papa Urbano quiso que la autoridad, una vez dada al arzobispo de Toledo, fuese cierta y para siempre se conservase. Esta determinacion de Urbano confirmaron con sus bulas el papa Pascual y el papa Gelasio, sus sucesores.

Calixto II pareció disminuir esta autoridad con dar, como dió por su bula, á D. Diego Gelmirez, obispo de Compostella, los derechos de metropolitano trasladados de la ciudad de Mérida, si bien estaba en poder de moros. Otorgóle otrosí autoridad de legado del papa sobre las provincias de Mérida y Braga, y señaladamente le hizo exento de la obediencia y poder de D. Bernardo, arzobispo de Toledo; todo á propósito de honrar á D. Ramon, su hermano, que estaba enterrado en Compostella, y por la mucha devocion que siempre mostró con la iglesia y sepulcro de Santiago. Mas siendo arzobispo D. Raimundo, sucesor de D. Bernardo, los papas Honorio, Celestino, Inocencio, Lucio, Eugenio tercero determinaron y ratificaron lo que hallaron estar ántes concedido, que el arzobispo de Toledo fuese primado de España. Á D. Raimundo ó Ramon, sucedió don Juan, en cuyo tiempo, lo primero Adriano IV confirmó el primado de Toledo con nueva bula que expidió, en que revoca el privilegio de Compostella; lo segundo D. Juan, obispo de Braga, que habia puesto pleito sobre el título de primado, vino á la ciudad de Toledo y fué forzado á jurar de obedecer al que no queria reconocer ventaja. D. Cerebruno sucedió á don Juan, en cuyo tiempo Alejandro III revocó un privilegio de Anastasio, concedido en esta razon á Pelagio, obispo de Compostella. Esto fué á la sazón que el cardenal Jacinto Bobo, muy nombrado, vino á España con autoridad de legado, y entre otras cosas que sapientísimamente ordenó, puso fin en este pleito, segun parece en las escrituras de la iglesia de Toledo, ca dió

sentencia por Cerebruno contra el de Santiago, que le inquietaba.

Bien será aquí poner la bula de Alejandro III, porque confirma en ella lo que sus predecesores determinaron. La bula dice así: «Alejandro, obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable hermano Cerebruno, arzobispo de Toledo: salud y bendiccion apostólica. Como nos enviádes un mensajero por causa de los negocios que teneis á cargo de vuestra iglesia, á la Sede Apostólica, que suele siempre admitir los deseos de los que piden cosas justas, nos suplicastes con humildad con el mismo mensajero, que renovásemos las bulas de nuestros antecesores Pascual, Calixto, Honorio y Eugenio, en que conceden la primacia de las Españas á la iglesia de Toledo. Nos, porque sinceramente os amamos en el Señor, y tenemos propósito de honrar vuestra persona de todas las maneras que convenga, por ser estable fundamento y columna de la cristiandad, juzgamos convenia admitir vuestra demanda, y que vuestro deseo no fuese defraudado. Y comunicado este negocio con nuestros hermanos, á imitacion de nuestro predecesor de buena memoria, Adriano, papa por la autoridad de la Sede Apostólica, determinamos que debiamos renovar el privilegio junto con aquel breve conforme á vuestra peticion: «Que así como vuestra iglesia, de tiempo antiguo ha tenido el primado en toda la region de España, así vos y la iglesia de Toledo, que gobernais por la ordenacion de Dios, tengais el mismo primado sobre todos para siempre; añadiendo, que al privilegio que Pelagio, arzobispo, en tiempos pasados dicen que impetró de nuestro predecesor, de buena memoria, Anastasio, papa, que por derecho de primado no debia estar sujeto á vuestra iglesia; declaramos que el privilegio de dicho nuestro antecesor, de santa memoria, Eugenio, papa, concedido á vuestro predecesor sobre la concesion del primado, juzgamos que le perjudica totalmente, en especial que lo concedido por Anastasio no fué concedido ni por la mayor ni más sana parte de nuestros hermanos. Determinamos, pues, que el arzobispo compostellano, como los demas obispos de Es-



»paña, os tengan sujecion y obediencia de aquí adelante, como á su primado, y á vuestros sucesores; y la dignidad misma sea firme é inviolable para vos y vuestros sucesores para siempre jamas. Ninguno, pues, de todos los hombres ose quebrantar ó contradecir de alguna manera esta bula de nuestra confirmacion y concesion con temeraria osadía. Y si alguno presumiere intentarlo, sepa que incurrirá en la indignacion de Dios Todopoderoso y de los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo. Dada en Benevento por mano de Gerardo, notario de la santa Iglesia romana, á veinticuatro de Noviembre en la indiccion tercera, año de la Encarnacion del Señor de mil ciento setenta, del pontificado de Alejandro, papa tercero, año oncenno.»

Larga cosa sería referir en este propósito todo lo que se pudiera alegar. El papa Urbano III confirmó la misma autoridad de primado á D. Gonzalo, sucesor de D. Cerebruno. Á D. Gonzalo sucedió D. Pedro de Cardona. Á éste D. Martín; al cual Celestino III, por el parentesco y amistad que había entre él y nuestros reyes, al tiempo que fué legado y se llamaba el cardenal Jacinto Bobo, concedió que las dignidades de la iglesia de Toledo usasen de mitras como obispos mientras la misa se celebrase, y acrecentó aquel privilegio despues que fué elegido papa. Siguióse en la iglesia de Toledo D. Rodrigo Jimenez, varon de grande ánimo y singular doctrina, cosa en aquel tiempo semejable á milagro: trató en el concilio Lateranense primero delante de los cardenales y de Inocencio III la causa de su iglesia en este punto como orador elocuente, y venció á los demas metropolitanos de España, y porque el arzobispo de Braga pretendia no estarle sujeto, Honorio III le hizo legado suyo. Gregorio IX, sucesor de Honorio, revocó cierta ley que se promulgó en Tarragona contra la dignidad del arzobispo de Toledo, en que establecieran no usasen los tales arzobispos de las prerogativas de primado en aquella su provincia, en

especial no llevasen cruz delante. Á D. Rodrigo sucedió D. Juan, luego D. Gutierrez, y dos D. Sanchos, ambos de linaje real, casi el uno tras el otro. Despues de los dichos fué arzobispo D. Juan de Contreras en tiempo de Martino V, y se halló en el concilio Basileense. Item D. Juan de Cerezuela, hermano del maestro D. Alvaro de Luna, y sucesor de D. Juan de Contreras. Todos alcanzaron bulas de los papas en que confirmaban lo mismo; cuyas copias están guardadas con toda fidelidad en el archivo de la iglesia de Toledo, y recogidas en un libro de pergamino.

El tiempo adelante, por agraviarse D. Alonso de Cartagena, obispo de Búrgos, que el arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo llevase guion levantado en su obispado, que era señal de superioridad y de ser primado, D. Juan el Segundo, rey de Castilla, tomó aquel negocio por suyo, y por sus provisiones (en que da á Toledo título de ciudad imperial) determina y establece que se guarde el privilegio y autoridad que Toledo tenía sobre las otras ciudades de su señorío, por entender, como era verdad, que la autoridad del arzobispo de Toledo da mucho lustre á todo el reino y aun á toda España. Muchos otros arzobispos ántes y despues de D. Alonso Carrillo hicieron lo mismo, y por toda España llevaron siempre su cruz levantada. Entre éstos se cuentan los cardenales arzobispos D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y fray Francisco Jimenez; que es argumento de la primacia que los arzobispos de Toledo han tenido despues que Toledo se recobró de los moros, puesto que nunca ha faltado quien contradiga y no quiera estarles sujeto. Al presente, fuera del nombre y asiento que se les da el primero, ninguna otra cosa ejercita sobre las otras provincias de España tocante á la primacia, por lo ménos ni para ellos se apela en los pleitos, ni castigan delitos, ni promulgan leyes fuera de la provincia que como á metropolitanos les está sujeta.

CAPÍTULO L

De las mujeres y hijos del rey D. Alonso.

Arriba queda dicho cómo el rey D. Alonso tuvo dos mujeres, doña Ines y doña Constanza, y que desta segunda hobo á su hija la infanta doña Urraca. Doña Constanza murió despues de ganado Toledo, y en el mismo tiempo su cuñada la infanta doña Elvira, hermana del rey, falleció: enterráronla en Leon con doña Urraca su hermana. Despues de doña Constanza casó D. Alonso con la hija de Benabet, rey moro de Sevilla, que se volvió cristiana, mudado el nombre de Zaida que tenía, en doña María: otros dicen se llamó doña Isabel. Deste casamiento nació D. Sancho; créese fuera un gran príncipe si se lograra, y que igualara la gloria de su padre, como lo mostraban las señales de virtud que daba en su tierna edad: parece que no quiso Dios gozase España de tan aventajadas partes. El rey adelante cuarta y quinta y sexta vez casó con doña Berta, traida de Toscana, con doña Isabel de Francia, y con doña Beatriz, que no se sabe de qué nacion fuese. De doña Isabel tuvo dos hijas, á doña Sancha, que fué mujer del conde D. Rodrigo, y doña Elvira, que casó con Rogerio, rey de Sicilia, hijo de Rogerio conde de Sicilia: della nació Rogerio, el hijo mayor, duque de Pulla, y Anfuso, príncipe de Capua, llamado así, á lo que se entiende, del nombre de su abuelo materno: item á Guillen-

mo, que por muerte de sus hermanos fué rey de Sicilia, y á Constanza, que casó con el emperador Enrique VI: así lo refiere el abad Alejandro Celesino, que escribió la vida y los hechos del dicho rey Rogerio su contemporáneo, y Hugo Falcando.

Tuvo D. Alonso de una manceba llamada Jimena otras dos hijas, doña Elvira y doña Teresa: doña Elvira casó con Ramon, conde de Tolosa, que tuvo dos hijos en esta señora; éstos fueron Beltran y Alonso Jordan. Doña Teresa casó con Enrique de Lorena, cepa que fué y cabeza de do procedieron los reyes de Portugal. De otra concubina, cuyo nombre no se sabe, con quien el rey D. Alonso tuvo trato, no engendró hijo alguno. Á doña Urraca, la hija mayor, casó con Ramon ó Raimundo, hermano del conde de Borgoña, y de Guido, arzobispo de Viena, que fué adelante papa, y se llamó Calixto II. De Ramon y doña Urraca nació doña Sancha primero, y luego D. Alonso, el que por los muchos reinos que juntó, tuvo nombre de emperador.

Todo esto se ha recogido de gravísimos autores. Pero mejor será oír á Pelagio, obispo de Oviedo, cercano de aquellos tiempos, que concluye su historia de esta manera: «Este rey D. Alonso tuvo cinco mujeres legítimas: la